

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 57/2023.-

Mendoza, 12 de mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Procuración General N° 56/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficina Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por Resolución de Procuración General N° 226/2023, se designó al Dr. Gastón Marcelo Fernández y por Resolución de Procuración General N° 227/2023 al Dr. Adrián Aquiles Torres, como Ayudantes Fiscales interinos para desempeñar funciones en la Primera Circunscripción Judicial, de conformidad con las previsiones del artículo 41 de la Ley N° 8008 y sus modificatorias.

Que siendo necesario asignar el destino laboral de los funcionarios recientemente designados, resulta conveniente llevar a cabo modificaciones parciales en la planta de personal de algunas Oficinas Fiscales, en cuanto a los funcionarios que las encabezan, a fin de asegurar una mejor prestación en el servicio de Justicia.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- DISPONER que el Ayudante Fiscal interino, Dr. Gastón Marcelo FERNÁNDEZ, comience a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 4, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.- DISPONER que el Ayudante Fiscal, Dr. Adrián Aquiles Torres, comience a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 15, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

III.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a los funcionarios mencionados precedentemente.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-